



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Sociales

14 JUN. 2011

Buenos Aires,

VISTO, la propuesta presentada por la Carrera de Relaciones del Trabajo a la Secretaría de Estudios Avanzados en relación a la creación del Programa de promoción de la investigación en Relaciones del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es un área fundamental en el proceso de formación académica de las cinco Carreras de esta Facultad;

Que la investigación es condición fundamental para la producción de conocimiento crítico, innovador y creativo en función de las reflexiones y necesidades sociales del país;

Que se evalúan positivamente los antecedentes de los Grupos de Investigación implementados por la Carrera de Ciencia Política;

Que la creación del Programa de Grupos de Investigación en el ámbito de la Carrera de Relaciones del Trabajo responde a la necesidad de esa Carrera de incentivar y promover la investigación entre docentes, estudiantes y graduados;

Que es necesario consolidar espacios de formación de investigadores y reconocer trayectorias investigativas de los profesores y auxiliares de la Carrera de Relaciones del Trabajo;

Que es de suma importancia la tarea de coordinar y fortalecer las actividades de este Programa con otros programas y actividades llevadas adelante por la Secretaría de Estudios Avanzados;

El dictamen favorable de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

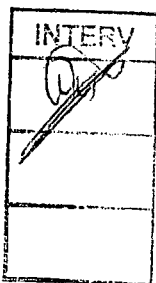
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Programa de Grupos de Investigación en Relaciones del Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Programa se regirá por el Reglamento de funcionamiento establecido por el ANEXO I de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estudios Avanzados, Secretaría de Gestión, Direcciones de Carrera e Institutos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N°: 2244



~~MERCEDES PERAZO~~  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SERGIO CALETTI  
DECANO



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Sociales*

**ANEXO I**  
**PROGRAMA DE GRUPOS DE INVESTIGACION EN RELACIONES DEL**  
**TRABAJO**

Objetivos de la convocatoria:

Los objetivos de la Convocatoria son la promoción, la difusión y el intercambio de las investigaciones de la Carrera de Relaciones del Trabajo, sea de equipos de investigación y/o de cátedra.

La Carrera de Relaciones del Trabajo y la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría de Estudios Avanzados convocarán anualmente a la presentación de Proyectos de Investigación en Relaciones del Trabajo.

El Programa de Grupos de Investigación busca: 1) promover la presentación de proyectos de cátedras de la Carrera; 2) la incorporación de jóvenes investigadores y estudiantes a los equipos; 3) la vinculación de la investigación con las actividades de transferencia y docencia; 4) producir materiales de cátedra desde las actividades de investigación.

Proyectos: Presentarse en el formato solicitado en cada convocatoria. No deben estar acreditados por ninguna otra agencia de investigación y promoción científica.

Directores: Podrán ser aquellos profesores Titulares, Adjuntos y JTP de la Carrera de Relaciones del Trabajo. Podrán presentar hasta un Proyecto por convocatoria.

Integrantes: los Proyectos podrán estar integrados por hasta 6 miembros que deberán ser estudiantes o graduados de la Carrera de Relaciones del Trabajo.

Proceso de selección:

La Carrera de Relaciones del Trabajo junto con la Subsecretaría de Investigación convocará a la presentación de Proyectos. La convocatoria permanecerá abierta por un mes.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Sociales*

Una vez cerrada la Convocatoria se conformará una Comisión de Evaluación y Seguimiento, conformada por 5 Profesores-investigadores de la Carrera de Relaciones del Trabajo y, al menos dos de ellos radicados en otros Institutos de Investigación o Carreras de esta Facultad.

Los Proyectos seleccionados deberán cumplir las tareas propuestas y alcanzar los resultados esperados en el plazo de un año. Para esto deberán entregar un Informe Final que la misma Comisión deberá evaluar antes de elevar a Dirección de la Carrera y a la Secretaría para su acreditación.

Acreditación:

Los proyectos serán presentados por la Carrera a la Sub Secretaria de Investigación, quien los elevará al Consejo Directivo para su aprobación. La acreditación no implica, en ningún caso, el derecho a financiamiento.